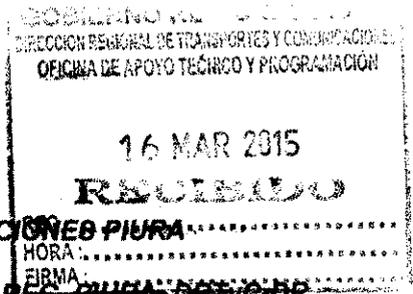




GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0231 -2015/GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR

Piura, 16 MAR 2015

VISTO:

El Contrato N°002-2015-GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR, de fecha 26 de Enero de 2015, la solicitud de fecha 13 de febrero de 2015, el Informe N°061-2015-440010-440013-440013.03, relacionados con la solicitud y aprobación de ampliación de plazo contractual para la adquisición de uniformes para el Personal Masculino y Femenino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N°002-2015-GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR, de fecha 26 de Enero de 2015, suscrito entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y PROVEEDORES GENERALES UNIDOS, con el objeto de adquirir uniformes para el Personal Masculino y Femenino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; por un monto ascendente a Setenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.78,599.00).



Que, el contrato establece en su cláusula quinta como plazo de ejecución cuarenta (40) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual empezó a regir desde el día 27 de Enero de 2015, y la fecha de culminación el día 07 de Marzo de 2015



Que, mediante solicitud de fecha 13 de febrero de 2015, el contratista, ha solicitado una ampliación de plazo contractual por veinticinco (25) días calendario, por razones ajenas a su voluntad como son:

Que, la empresa Textil fabricante de las telas de Camisas No cuenta con el stock del color Celeste acero, si no hasta el mes de Mayo, según se puede demostrar con la respectiva carta de la empresa TEXTORP SAC, de fecha 10/02/2015, la misma que adjunta a su escrito, para lo cual envía la cartilla de colores alternativos para que se seleccione el color similar al elegido con la misma calidad y durabilidad.



Que, durante la programación de la toma de medidas para la confección de los uniformes, existieron trabajadores en número de diecinueve que NO han asistido, por razones de salud y otros por encontrarse de vacaciones y No cuentan con sus medidas, por lo cual indican que la nueva fecha para la toma de medidas será el día viernes 20/02/2015 desde las 11.00 horas hasta las 16.00 horas.

Que evaluadas las razones por las cuales el contratista solicita ampliación de plazo, estas resultan aceptables, toda vez que para no esperar hasta el mes de mayo que la empresa fabricante cuente con el color celeste acero, se ha optado por el color celeste claro, que mantiene las mismas características de calidad y durabilidad.



Que, en efecto con fecha 20/02/2015, el contratista ha cumplido con efectuar las medidas a los trabajadores que aún no se habían presentado, aun en esta fecha quedan por tomar medidas a cuatro servidores los mismos que por razones de salud no han podido acudir.

Que, habiendo sustentado el contratista las razones por las cuales solicita la ampliación de plazo contractual por veinticinco (25) días, adicionales, es procedente autorizar el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitado el cual regirá desde el día 08 de Marzo hasta al 01 de Abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175° del



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

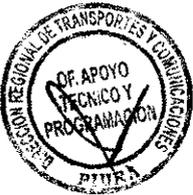
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0231 -2015/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 MAR 2015

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D:S N°184-208-EF y sus modificatorias.

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial Regional N°047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero de 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de veinticinco (25) días calendario al Contrato N°002-2015-GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR, suscrito entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y **PROVEEDORES GENERALES UNIDOS**, con el objeto de adquirir uniformes para el Personal Masculino y Femenino de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D:S N°184-208-EF y sus modificatorias, sin derecho a reconocimiento de mayores gastos generales y otro concepto generado por dicha ampliación, resultando como nueva fecha de término contractual el día 01 de Abril de 2015,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE, a la Oficina de Administración la elaboración de la Adenda N°01 al Contrato N°002-2015-GOB-REG-PIURA-DRTYC-DR, de acuerdo a lo indicado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y empresa **PROVEEDORES GENERALES UNIDOS**.

ARTICULO CUARTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drTCP.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional